

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

16750 Orden JUS/2820/2010, de 27 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2530/2010, de 28 de septiembre, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/2530/2010, de 28 de septiembre, por la que se convocan, para la provisión por el procedimiento de libre designación, y en el artículo 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta correspondiente del Secretario de Gobierno correspondiente, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, los puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales para las ciudades de Azpeitia, Amurrio, Getxo, Irún y Eibar, convocados por Orden JUS/2530/2010, de 28 de septiembre, adjudicando los puestos convocados a los Secretarios Judiciales que en anexo I se relaciona y declarar desiertos los puestos de trabajo relacionado en el anexo II.

Segundo.—El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se efectuarán en la fecha que se determine en la resolución por la que se señale la puesta en funcionamiento de las nuevas unidades de la Oficina Judicial en las ciudades de Azpeitia, Amurrio, Getxo, Irún y Eibar.

Tercero.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de octubre de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ANEXO I

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos: Eduardo Santamaría Abárzuza. DNI: 13.303.595. Puesto de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Irún. Puesto de trabajo adjudicado: Director del Servicio Común Procesal General y de Ejecución de Irún.

ANEXO II

Plazas desiertas

Secretario Judicial Upad compatibiliza con Director SCPG, Azpeitia.
Secretario Judicial Upad compatibiliza con Director SCPG, Amurrio.
Director del Servicio Común Procesal General y de Ejecución, Getxo.
Director del Servicio Común Procesal General y de Ejecución, Eibar.